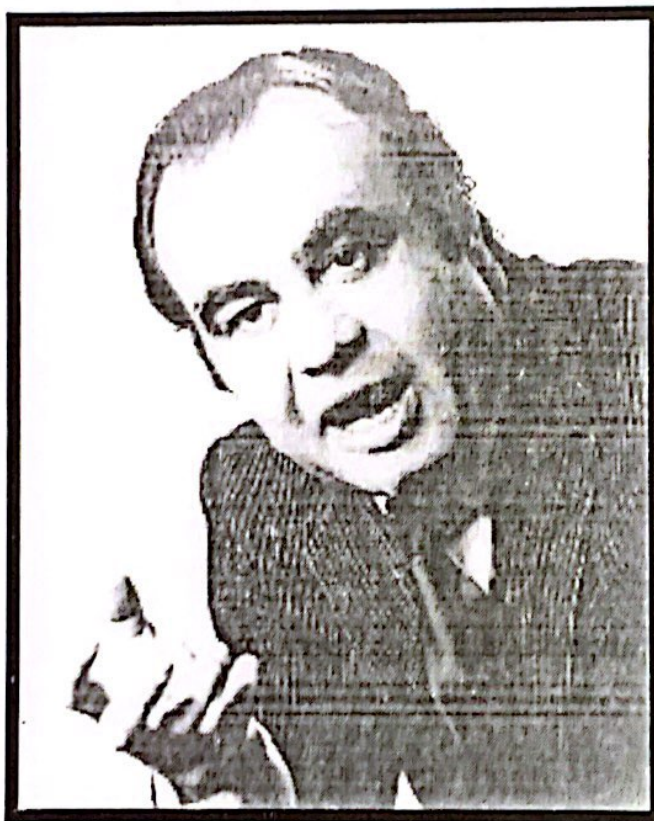


**LA UNIÓN PATRIÓTICA:
EL EXTERMINIO DE UNA ESPERANZA**



*Homenaje a Jaime Pardo Leal
en el 16 aniversario de su asesinato*

LA UNION PATRIOTICA: EL EXTERMINIO DE UNA ESPERANZA

La Unión Patriótica surgió en 1984 en el marco de las negociaciones de paz entre el gobierno de Belisario Betancourt y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – FARC-EP, en cumplimiento de los Acuerdos de la Uribe.

**Demanda al Estado colombiano por
genocidio contra la UP ante la
Comisión Interamericana de Derechos
Humanos de la OEA**

Homenaje a Jaime Pardo Leal
en el 16 aniversario de su asesinato

LA UNION PATRIOTICA: EL EXTERMINIO DE UNA ESPERANZA

La Unión Patriótica surgió en 1984 en el marco de las negociaciones de paz entre el gobierno de Belisario Betancourt y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – FARC-EP, en cumplimiento de los Acuerdos de la Uribe.

En este proceso de diálogos, las FARC hacen un llamado a la sociedad colombiana para constituir un amplio movimiento que garantice las perspectivas de paz para el país y establezca las bases para un movimiento político y social amplio, que adelante las transformaciones sociales, económicas y políticas necesarias para consolidar la paz con justicia social.

Como resultado de la voluntad política de las partes el gobierno realiza el siguiente acuerdo con la UP y con las FARC- EP:

“El Gobierno, de acuerdo con lo establecido por la Constitución y las leyes, otorgará a la Unión Patriótica y a sus dirigentes las garantías y seguridades indispensables para que puedan desarrollar, en forma idéntica a las demás agrupaciones políticas, su acción tanto proselitista como electoral. El gobierno hará recaer todo el peso de la ley sobre el ciudadano o la autoridad que conculque sus derechos o niegue, eluda o desconozca las garantías que les corresponde.

También otorgará el Gobierno a las FARC las garantías y libertades que requiera para el proceso de incorporación de sus directivos a la vida política”

(Acuerdo firmado entre el Gobierno de Belisario Betancur y las FARC, Enero de 1986)

Nace así la UP como un movimiento pluralista, convergente que impulse reformas democráticas populares, y es recibido con

Exterminio de una esperanza

mucha simpatía y entusiasmo por el pueblo en general que ve en la UP la oportunidad para canalizar toda la inconformidad dejada por los partidos tradicionales, apostándole sus esperanzas a esta novedosa propuesta política.

Las FARC ordenan a sus frentes destacar algunos representantes para realizar el proselitismo político a nivel rural y de la mayoría de las ciudades capitales, hecho que coadyuvó a ratificar la percepción que tenían amplios sectores de la sociedad colombiana de que la paz estaba próxima a ser alcanzada.

La UP recibe entonces el respaldo de diferentes sectores sociales y políticos en distintas regiones del país a través de manifestaciones públicas y coaliciones que apoyan este proyecto político orientado a conquistar una paz democrática, basada en profundas reformas políticas, económicas y sociales. El Partido Comunista Colombiano, así como sectores gremiales, sindicales, campesinos, estudiantiles e incluso algunos representantes de los

partidos tradicionales, participaron activamente en este naciente movimiento político.

En noviembre de 1985, la UP realiza su Primer Congreso Nacional, en el cual estaba prevista la presencia y participación de uno de los máximos líderes de la guerrilla, Jacobo Arenas, presencia que nunca se dio ante el conocimiento por parte de las FARC que se fraguaba un atentado contra su vida. Este congreso lanza entonces la candidatura del doctor Jaime Pardo Leal a la presidencia de la República, define su estructura organizativa a través de las Juntas Patrióticas que son organismos de base y dirección, expone su plataforma política, nombra su Junta Nacional compuesta por dirigentes representantes del movimiento obrero, cívico, comunal, artístico, religioso, de la intelectualidad y fuerzas democráticas independientes. Así mismo, lanza su lema de campaña “ *¡Paso a la Paz, Paso a las reformas!*”

Su Plataforma Política, contiene 20 propuestas democráticas para el país, como la elección

Exterminio de una esperanza

popular de alcaldes y gobernadores, la conformación de una Asamblea Nacional Constituyente para promover reformas democráticas a la Constitución Nacional de 1886, aumento general de salarios, abolición de algunas cargas impositivas, nacionalización de recursos naturales no renovables como el carbón y el petróleo, reforma agraria encaminada a un reparto equitativo de la tierra, respeto a las comunidades indígenas, cumplimiento de las funciones estatales en educación y salud, el no pago de la deuda externa, la supresión del bipartidismo, entre otras.

En 1986 la materialización de estas expectativas comienza a darse con su participación en las elecciones del 9 de marzo y 25 de mayo (para elegir corporaciones públicas y presidente de la República) obteniendo la más alta votación en la historia de los partidos de izquierda democrática hasta esa época, con aproximadamente 253.000 y 329.000 electores respectivamente¹.

¹ IV Pleno Nacional: Informe central de la coordinadora nacional al Pleno nacional de la Unión Patriótica, Bogotá, 20,21,22 de junio de 1986.

Unión Patriótica

Los logros fueron los siguientes:

Senadores	5
Representantes	9
Diputados	14
Alcalde	23
Concejales	351

Entre los representantes elegidos, figuraron voceros públicos de las FARC como Iván Márquez y Braulio Herrera.

En virtud del acuerdo, el gobierno dio por sentado que la Unión Patriótica era el mecanismo político mediante el cual las FARC se integrarían plenamente después de las negociaciones de paz.

Para 1988, la UP con una amplia política de convergencias, se consolida como la tercera fuerza política de Colombia obteniendo:

Alcaldías	18
Alcaldías coalición	95
Diputados	18
Consejeros Comisariales	3
Concejales	368

Exterminio de una esperanza

La UP se va constituyendo en una verdadera alternativa de poder, razón por la cual se fragua un plan de exterminio que busca impedir su consolidación y avance. En efecto, las simpatías que despertaba día a día la UP, asustaron a los sectores más retrógrados de la oligarquía colombiana, generando una conjura concertada con los organismos de seguridad del Estado, gamonales del bipartidismo, terratenientes, industriales, comerciantes, y algunos sectores del narcotráfico, quienes veían perder sus clientelas políticas.

Es entonces cuando los miembros de la UP comienzan a ser víctimas de una persecución política sistemática, continua, notoria y pública, la cual es denunciada pocos meses después de las elecciones de 1986 por su dirigencia ante las distintas instituciones del Estado.

Se denuncian diversos planes de muerte surgidos en diferentes épocas:

Dirigido a asesinar a cada uno de los dirigentes elegidos en las elecciones de 1986. En efecto, inicia la lista de asesinados el representante a la Cámara por el Departamento de Santander Leonardo Posada Pedraza, el 30 de agosto de 1986, y dos días después el 1 de septiembre, es asesinado el Senador por el Departamento del Meta Pedro Nel Jiménez Obando. Luego los concejales del departamento del Guaviare que fueron a su entierro en Villavicencio y así se da paso al exterminio de muchos dirigentes recién elegidos.

*** Plan Golpe de Gracia**

Este plan de exterminio contra los miembros de la UP, se implementa a finales de 1992. Este plan buscaba secuestrar y asesinar dirigentes nacionales y regionales, y encarcelar a otros mediante montajes judiciales amparados en los mecanismos de la justicia regional o “justicia sin rostro”, haciéndolos aparecer ante la opinión pública como guerrilleros.

A principios de 1993, la dirigencia de la UP denunció formalmente ante el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Gobierno, este siniestro plan y la lista de las personas que

figuraban en él para ser asesinadas o desaparecidas. Sin embargo, los funcionarios no creyeron ni ordenaron la protección de las personas amenazadas con las graves consecuencias públicamente conocidas: decenas de militantes asesinados entre ellos, el senador Manuel Cepeda quien había sido uno de los más férreos denunciadores de este plan.

* Plan Retorno

En 1993 se da a conocer un Plan de exterminio regional para Urabá, conocido como "Plan Retorno", el cual consistía en la realización de un trabajo conjunto de fortalecimiento del aparato militar del Estado, del paramilitarismo y de la capacidad punitiva del Estado para restituir a la derecha el dominio regional, en manos de la Unión Patriótica. Como consecuencia de éste plan, muchos militantes elegidos a cargos de representación del poder regional y local fueron encarcelados con montajes judiciales y otros asesinados. De este Plan se tiene información de más de 200 personas asesinadas y la mayoría de la militancia Upecista desplazada de la región.

✱ Plan Esmeralda

Este plan se conoce en los departamentos del Meta y Caquetá y se dice que contaba con la anuencia de algunos miembros de la cúpula militar, grupos de justicia privada al servicio del narcotráfico, esmeralderos y paramilitares.

Hasta 1993 esta "caravana de la muerte" contra la Unión Patriótica y el Partido Comunista Colombiano, daba cuenta del homicidio de 2 candidatos a la Presidencia de la República (Jaime Pardo Leal y Bernardo Jaramillo Ossa), 7 congresistas, 13 diputados, 11 alcaldes, 70 concejales y un sinnúmero de dirigentes y militantes de base que podrían pasar de 3000 personas, entre ellos, desaparecidos, muertos en masacres, más de 30 atentados a sus sedes políticas, detenidos arbitrariamente, torturados... Todos asesinados en sus casas, en la calle, en sus lugares de trabajo. El mayor sacrificio lo ha sufrido el Partido Comunista Colombiano a quien le han asesinado la mayoría de su militancia en la apuesta por la Unión Patriótica.

Exterminio de una esperanza

Dramáticamente la respuesta del Estado fue muy escasa tanto en materia de protección como en la obligación de investigar juzgar y castigar a los responsables, acciones que hubieran podido detener el exterminio, tal como lo exigían los dirigentes de la UP. Así lo confirman hoy los testimonios de las víctimas, sus familiares y los sobrevivientes del la UP y el Partido Comunista, como también lo ratifica el único informe que existe sobre asesinatos de la UP elaborado por una institución del Estado.

En el informe del Defensor del Pueblo, de Octubre de 1992, realizado por mandato de la Corte Constitucional, en la revisión de una tutela interpuesta por un militante de la Unión Patriótica, establece los graves niveles de impunidad en que se hallaban las violaciones de los derechos humanos de los miembros del grupo.

Es así como de 717 casos de homicidios de miembros de UP analizados en el informe, habían 562 (78%) casos sin información, y 155 (22%) casos con reseña de investigaciones.

Estado de las Investigaciones Penales

Diligencias preliminares	78 casos de homicidio (63.9%)
Investigación	27 casos (17.4%)
Sentencias absolutorias	6 casos
Sentencia condenatorias	4 casos

Se observa que los procesos penales están en su mayoría en la primera etapa procesal o en investigación. Se concluye que solamente el 6% de los casos de homicidio estudiados han sido objeto de una sentencia.

Investigaciones Disciplinarias

Del análisis de 36 casos en los cuales se reporta investigación disciplinaria respecto a la competencia observamos lo siguiente:

Exterminio de una esperanza

Procuradurías Departamentales.	1 caso	0.36%
Procuraduría Delegada de DD HH	31 casos	86.11%
Procuraduría Delegada FF AA	3 casos	8.3%
Procuraduría Delegada Pol. Nal.	1 caso	0.36%

En relación con el estado de dichas investigaciones, las cifras nos muestran como la mayor parte de los casos se encuentran en preliminares y se ha determinado la vinculación de funcionarios del Estado en ellos; en el 16.6% de los casos existe pliego de cargos y sólo en el 11.1% de los casos hay fallos.

Indagación preliminar	20 casos homicidio	55.5%
Pliego de cargos	6 casos	16.6%
Fallos	4 casos	11.1%
Archivo	6 casos	16.6%

Duración de las investigaciones

-De 0-2 años.	18.70%
-De 2 a 4 años	13.54%
-Más de 4 años.	41.93%

Ante esta situación de extrema impunidad, la UP y el Partido Comunista deciden, a través de la Corporación REINICIAR y la Comisión Colombiana de Juristas, demandar al Estado colombiano por genocidio contra la UP ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el 16 de diciembre de 1993.

La Comisión Interamericana acoge el caso y en 1997 produce el Informe de Admisibilidad, poniéndose al mismo tiempo a disposición de las partes, para buscar una "solución amistosa" del caso, en el marco de los derechos amparados por la Convención Americana de Derechos Humanos y de los mecanismos dispuestos en su Reglamento.

En representación de las víctimas, las organizaciones peticionarias aceptan la

búsqueda de una solución amistosa dirigida a establecer la verdad de los hechos constitutivos del genocidio, la individualización, investigación, juzgamiento y sanción de sus responsables, la reparación integral a las víctimas y, la protección de los militantes y sobrevivientes.

Con dichos propósitos, se acuerda la conformación de una base de datos para el registro del universo común provisional de víctimas que contribuya al esclarecimiento del genocidio, la integración de sub-unidades en las diferentes seccionales de la Fiscalía General de la Nación para el impulso de las investigaciones judiciales, la designación de un grupo especial de procuradores que adelanten las investigaciones disciplinarias derivadas de los hechos, y, la creación de un programa especial de protección integral para los integrantes del grupo político, constituido mediante Decreto No. 978 del 1 de junio de 2000.

Posteriormente, en septiembre de 2001 se instaló el Grupo de Trabajo que va a

propender por la realización de los derechos de las víctimas al conocimiento de la verdad de lo ocurrido, el derecho a la justicia, es decir a que haya una investigación de los hechos, se juzgue y sancione individualmente a los responsables materiales e intelectuales y el derecho a una justa reparación integral, no sólo en términos monetarios sino también realizando algunos actos que podrían garantizar la no repetición de estos hechos, por ejemplo, separando del cargo a aquellos agentes del Estado comprometidos con el genocidio, protegiendo a los sobrevivientes, devolviéndoles el buen nombre a las víctimas y a sus familiares a través de un pronunciamiento público y una difusión masiva sobre la verdad de los hechos por parte del Estado, facilitando que las víctimas realicen todos los actos que provengan de su cultura, de su ideología, de sus costumbres como parte de la reparación simbólica, entre otras.

El Grupo de Trabajo está compuesto por :

El Vicepresidente de la República
El Ministro de Relaciones Exteriores

Exterminio de una esperanza

El Fiscal General de la Nación
El Procurador General de la Nación
El Defensor del Pueblo
El Presidente Nacional de la Unión Patriótica
El Secretario General del Partido Comunista
Colombiano
La Presidenta de la Corporación REINICIAR
El Director Ejecutivo de la Comisión
Colombiana de Juristas
El Presidente de la Organización Mundial
contra la Tortura
Otra Personalidad reconocida en el ámbito de
los Derechos Humanos

Desde el año pasado los peticionarios, la UP y el Partido Comunista, han comenzado a identificar a las víctimas y /o sus familiares a través de la realización de talleres y seminarios en las regiones, logrando a la fecha, la documentación de más de 300 casos en todo el país.

El Estado Colombiano se ha comprometido ante la Comisión Interamericana, mediante un acuerdo firmado por las partes, después de las audiencias de marzo de este año, a aportar

los recursos económicos, y garantizar políticamente el proceso de esclarecimiento, justicia y reparación integral. Sin embargo, no ha habido ni lo uno ni lo otro. No obstante, el Dr. Alvaro Uribe Vélez, Presidente de la República, se ha comprometido a que los recursos económicos estarán listos para el próximo año, así como al otorgamiento de garantías para el proceso de búsqueda de una solución amistosa del genocidio de la UP, que revalida el compromiso del Estado.

Pero, a pesar del compromiso presidencial, los peticionarios y beneficiarios consideran que si el gobierno no detiene los asesinatos, desapariciones, desplazamientos, etc, de los sobrevivientes, y se puede afectar significativamente el proceso de búsqueda de la solución amistosa del caso, y probablemente deba abocarse su rompimiento para continuar con el procedimiento ante la Comisión Interamericana, hasta el final.

El actual programa de protección hace parte de las garantías debidas a los sobrevivientes de la UP y el PCC, teniendo en cuenta que el

Exterminio de una esperanza

genocidio no ha cesado y que el Estado tiene el deber de amparar a quienes aún levantan las banderas de la alternativa política que se inició en 1984.

Este caso es muy importante en la medida en que está sentando jurisprudencia internacional en cuanto a derechos humanos y que de su desarrollo depende la confianza para avanzar algún día a una solución política negociada, donde se respete la vida y la dignidad de quienes disintimos del sistema.

Bogotá, octubre de 2003

Más información en:

Corporación para la Defensa y la Promoción
de los Derechos Humanos Reiniciar

Correo Electrónico reiniciar@cable.net.co
reiniciar@hotmail.com

1102 Teléfono 3375945 - Fax 2433805

Avenida 19 No 3-10 edificio Barichara oficina